

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

692 CANACUR, S.A.

En la Junta General Extraordinaria de la sociedad, que debidamente convocada, se celebró el día 16 de diciembre de 2021, a las diecisiete horas y treinta minutos en el Hotel Chamartín, en Madrid, se aprobó reducir y ampliar de manera simultánea el capital social de conformidad con lo previsto en los artículos 343 y siguientes del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procediendo a una reducción del capital social mediante la disminución a cero euros (0 euros) del valor nominal de cada una de las 4.232.219 acciones para compensación de pérdidas acumuladas, y su consiguiente amortización; y ampliación simultánea del capital social en la cifra de 10.000,00 euros, más 1.050.000,00 euros en concepto de prima de emisión, mediante la emisión de 10.000 acciones de clase y serie única, de un euro (1 euro) de valor nominal cada una de ellas, que se realizará mediante compensación de créditos por importe de 1.047.598,00 euros, al amparo de lo establecido en el artículo 301 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, que cumple con los requisitos establecidos en tal precepto legal, según informe y certificado del auditor de cuentas, y 12.402,00 euros por aportación dineraria, con derecho de suscripción preferente de los accionistas, con previsión expresa de suscripción incompleta y consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos de la sociedad.

Los actuales propietarios de acciones podrán suscribir las acciones que proporcionalmente les correspondan, tanto mediante la compensación de créditos que a su favor existan, como por el desembolso de su importe en metálico, en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio.

Caso de no ser suscrita íntegramente la cifra de aumento en ejercicio del derecho preferente de cada socio, las acciones no suscritas se ofertarán a los restantes socios que lo soliciten y así lo comuniquen al Administrador Único, desde la finalización del plazo concedido hasta el día 31 de marzo de 2022, fecha en que quedará completado el aumento de manera definitiva, resultando válido aunque fuera incompleto, y todo ello por acuerdo de la Junta General.

Madrid, 21 de febrero de 2022.- El Administrador Único, José Luis Fuertes Suárez.

ID: A220006619-1